

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA SEGRUPSA C.LTDA.--
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

1 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, capital de la
2 provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticuatro días del
3 mes de abril del dos mil nueve, ante mí **DOCTOR ALBERTO**
4 **BOBADILLA BODERO, NOTARIO TITULAR CUARTO DEL CANTON,**
5 comparece a otorgar una escritura pública de reforma de objeto social,
6 el señor don ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE, quien declara
7 ser ecuatoriano, con domicilio en Guayaquil, casado, de profesión
8 ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía ecuatoriana
9 SEGRUPSA C.LTDA., tal como lo acredita con su nombramiento, que
10 me entrega para que se incorpore a esta escritura como habilitante.- El
11 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
12 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de
13 esta escritura pública, a la que concurre con amplia y entera libertad,
14 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
15 **SEÑOR NOTARIO:** Eleve usted a escritura pública la siguiente minuta
16 que contiene la reforma al objeto social de la compañía anónima
17 SEGRUPSA C.LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
18 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a celebrar esta escritura pública
19 el señor ROQUE VILLACIS MERIZALDE, en su calidad de gerente
20 general y como tal representante legal de SEGRUPSA C.LTDA.
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES. Dos.Uno.)** La compañía SEGRUPSA
22 C.LTDA. se constituyó como compañía anónima con el nombre de
23 SEGRUP S.A. SEGRUPSA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
24 según consta de la escritura pública que el veintiuno de enero de mil
25 novecientos noventa y ocho autorizó el Notario Vigésimo Tercero de


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete
2 de marzo de mil novecientos noventa y ocho. **Dos.Dos.)** posteriormente,
3 según consta en la escritura pública que el seis de septiembre del dos
4 mil autorizó la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, inscrita en el
5 Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de noviembre del mismo
6 año, la compañía SEGRUP S.A. SEGRUPSA convirtió expresamente su
7 capital autorizado, suscrito y pagado, a dólares de los Estados Unidos
8 de América, aumentó su capital autorizado, suscrito y pagado y reformó
9 su estatuto. **Dos.Tres.)** Mediante escritura pública otorgada el veinte
10 de enero del dos mil seis, ante el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita
11 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de mayo del dos
12 mil seis, la compañía se transformó en sociedad de responsabilidad
13 limitada, cambió su denominación a SEGRUPSA C.LTDA. y reformó
14 íntegramente su estatuto social. **Dos.Cuatro.)** La Junta General de
15 Socios de SEGRUPSA C.LTDA., reunida el Veintiuno de enero del dos
16 mil nueve resolvió reformar el objeto social y por ende el estatuto de la
17 compañía, en la forma que consta detallada en el acta cuya copia
18 certificada se acompaña como habilitante. **TERCERA: REFORMA DEL**
19 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con estos
20 antecedentes, el gerente general de la compañía, señor Roque Villacís
21 Merizalde, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de
22 SEGRUPSA C.LTDA, declara que su representada, en lo sucesivo
23 cambia su objeto social en la forma que se indica en el acta de junta
24 general de socios de la compañía que se acompaña como habilitante, y,
25 en tal razón reforma el Artículo Segundo de su estatuto, el mismo que
26 quedará de la siguiente manera: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO**
27 **SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social principal la prestación
28 de actividades complementarias de seguridad y vigilancia, en virtud de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SEGRUPSA C.LTDA.**



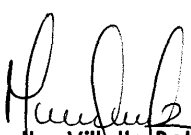
En la ciudad de Guayaquil, a los Veintiún días del mes de enero de mil nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles La Florida 2, mz. 229, Villa 18, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGRUPSA C.LTDA., con la concurrencia de los socios señor José Ernesto Aguirre Parker, propietario de 249 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de US\$40,00 cada una, y, el señor Coronel Juan Alberto Males Saa, propietario de 1 participación. Preside la sesión el señor José Ernesto Aguirre Parker, y actúa como Secretaria Ad-hoc, la Ab. Martha Villalta Beltrán. Los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 250 participaciones, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, sin previa convocatoria, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes asuntos que serán el orden del día: **Primero:** Conocimiento y resolución de la transferencia de todas sus participaciones, que hace el socio señor José Ernesto Aguirre Parker a favor del señor ROQUE VILLACÍS MERIZALDE.- **Segundo:** Conocimiento y resolución de la transferencia de su participación que hace el socio señor Coronel Juan Alberto Males Saa a favor de la compañía Legalecuador Representaciones Cía. Ltda.- **Tercero:** Conocer y resolver sobre la posible reforma del objeto social de la compañía, y su consecuente reforma de estatutos. El Presidente declara instalada la sesión.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **Primero:** Conocimiento y resolución de la transferencia de todas sus participaciones, que hace el socio señor José Ernesto Aguirre Parker a favor del señor Roque Villacís Merizalde.- Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad de votos **RESOLVIÓ:** Aprobar la transferencia de todas sus participaciones que hace el socio señor José Ernesto Aguirre Parker a favor del señor Roque Villacís Merizalde.- Luego se trata el segundo punto del orden del día que dice: **Segundo:** Conocimiento y resolución de la transferencia de su participación que hace el socio señor Coronel Juan Alberto Males Saa a favor de la compañía Legalecuador Representaciones Cía. Ltda. - Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad de votos **RESOLVIÓ:** Aprobar la transferencia de su participación que hace el socio coronel Juan Alberto Males Saa a favor de la compañía Legalecuador Representaciones Cía. Ltda. Finalmente se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: **Tercero:** Conocer Y resolver sobre la posible reforma del Objeto Social de la compañía, y su consecuente reforma de estatutos.- Toma la palabra el presidente de la Junta que señala que es necesario adecuar el objeto de la empresa a lo establecido en el Mandato constituyente No. 08 y su Reglamento de aplicación, mediante los cuales se prohibió la tercerización de servicios complementarios, que consta en el estatuto


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

como objeto de la empresa. Luego de deliberar sobre lo tratado la Junta por unanimidad **RESOLVIÓ:** Aprobar la reforma del objeto social de la compañía, y por lo tanto la modificación del artículo Segundo de su Estatuto, el mismo que quedará de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto social principal la prestación de actividades complementarias de seguridad y vigilancia, en virtud de la cual se dedicará a la protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; a los servicios de investigación; de transporte y custodia de valores, como actividades complementarias al proceso productivo de terceros, y con su propio personal. Todas sus actividades estarán bajo el control directo y la supervisión de la autoridad pública. Tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos y contraer toda clase de obligaciones autorizadas por la Ley y relacionadas con su objeto social." Los presentes autorizan al representante legal de la empresa para que suscriba la escritura pública contentiva de la reforma que hoy aprueban, y para que realice todas las gestiones que fueren necesarias para obtener la aprobación, por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con los mismos socios concurrentes, se da lectura a la misma, la que se aprueba por unanimidad, y sin modificación, quedando agregado al expediente de la Junta copia certificada de la misma, con lo cual se levanta la sesión siendo las once horas del día. Firman: **José Ernesto Aguirre Parker.- Crnel. Juan Alberto Males Saa.- José Ernesto Aguirre Parker, Presidente.- Ab. Martha Villalta Beltrán, Secretaria ad-hoc.**-----

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en autos.-

Guayaquil, 21 de enero del 2009.


Ab. Martha Villalta Beltrán
Secretaria Ad-hoc

Guayaquil, Enero 21 del 2009

Señor
ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE
Ciudad.-



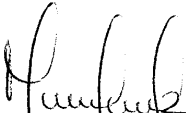
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGRUPSA C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, entre los que consta ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

La hoy denominada **SEGRUPSA C. LTDA** se constituyó con el nombre de SEGRUP S. A. SEGRUPSA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública que el 21 de enero de 1998, autorizó el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, inscrita el 17 de Marzo de 1998, en el Registro Mercantil del mismo cantón. Posteriormente, según consta en la escritura pública que el 6 de septiembre del 2000 autorizó la Notaría Vigésimo Sexta de Guayaquil, inscrita el 24 de noviembre del mismo año, la compañía SEGRUP S. A. SEGRUPSA convirtió expresamente su capital autorizado, suscrito y pagado a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital autorizado, suscrito y pagado y reformó su estatuto. Mediante escritura pública que el 20 de enero del 2006, autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de mayo del 2006, la compañía se transformó de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, cambió su denominación a SEGRUPSA C. LTDA., y reformó íntegramente su Estatuto Social.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Atentamente,


p.) **SEGRUPSA C. LTDA.**
MARTHA VILLALTA BELTRÁN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, Enero 21 del 2009.


ROQUE GUSTAVO VILLACIS MERIZALDE
Ecuatoriano
C. C. 170658023-8


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.066
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Enero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
SEGRUPSA C. LTDA., a favor de **ROQUE GUSTAVO VILLACIS**
MERIZALDE, a foja **10.916**, Registro Mercantil número **1.895**.

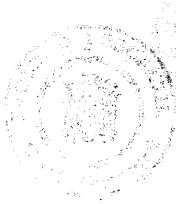
ORDEN: 4066



3/4,24

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 170658023-8
 VILLACIS MERIZALDE ROQUE GUSTAVO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 07 ABRIL 1966
 099- 0002 15020 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966



[Signature]

ECUATORIANA***** E334312222
 CASADO EDITH P BERRU POLIT
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GUSTAVO ENRIQUE VILLACIS
 MARIANA MERIZALDE
 GUAYAQUIL 21/04/2006
 21/04/2018
 REN 1430503




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

069-0013 1706580238
 NÚMERO CEDULA
 VILLACIS MERIZALDE ROQUE GUSTAVO

GUAYAS
 PROVINCIA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
 Dr. Alberto Buhadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 099143846/001

RAZON SOCIAL: SEGRUPSA C. LIDA.

NUMERO COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

AGUIRRE PARRER JOSE ERNESTO

CONTADOR:

SALAZAR RUIZ RONALD VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/1998

FEC. CONSTITUCION:

17/03/1998

FEC. INSCRIPCION: 08/04/1998

FEC. ACTUALIZACION:

27/11/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA
Número: 812 Interseccion: VICTOR MANUEL RENDON Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 20
Oficina: 1 Motoredad ubicación: 1 RENTIL AL LUNIGIO ALLGRO Telefono Trabajo: 042310774

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

USUARIO: DRCV150965

Lugar de emision:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ONCELANA Y JUSTINO CORREJO (WTC)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 27/11/2007 10:11:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 099143846/001

RAZON SOCIAL: SEGRUPSA C. LIDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEL. INICIO ACT.: 17/03/1998

NOMBRE COMERCIAL: SEGRUPSA C. LIDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE TERCEORIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: CARBO (CONCEPCION) CARR: GENERAL CORDOVA

NUMERO: 012 INTERSECCION: VICTOR MANUEL RENDON EDIFICIO: TORRES DE LA MERCED PISO: 20

ORDEN: 1 TELEFONO: (043) 842310714

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: BKDV153995

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORSELLANA Y JUSTINO CORNEJO
OTON

Fecha y hora: 27/11/2007 10:11:09

Orden: BKDV153995
Código: 012
Intersección: VICTOR MANUEL RENDON
Edificio: TORRES DE LA MERCED
Piso: 20

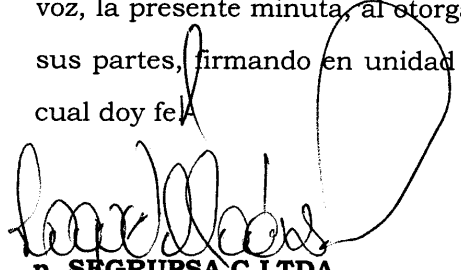
NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



1 la cual se dedicará a la protección y vigilancia de personas y bienes
2 muebles e inmuebles; a los servicios de investigación del transporte y
3 custodia de valores, como actividades complementarias al proceso
4 productivo de terceros, y con su propio personal. Todas sus actividades
5 estarán bajo el control directo y la supervisión de la autoridad pública.
6 Tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos y
7 contraer toda clase de obligaciones autorizadas por la ley y relacionadas
8 con su objeto social.”. **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El
9 representante legal de SEGRUPSA C.LTDA, señor Roque Villacís
10 Merizalde, bajo juramento declara que su representada no es
11 contratista ni tiene deuda alguna con instituciones públicas.- **QUINTA.-**
12 El otorgante confiere poder especial amplio y suficiente al señor Doctor
13 Gonzalo Noboa Baquerizo y abogada Mariana Salas Bustos para que
14 pueda solicitar y obtener la aprobación y registro de esta escritura
15 pública.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
16 para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.- f.) Ab.
17 Mariana Salas Bustos.- Registro del Colegio de Abogados del Guayas
18 número Ocho mil seiscientos cincuenta y tres.- Hasta aquí la minuta
19 que queda elevada a escritura pública.- Leída que fue ante mí, en alta
20 voz, la presente minuta, al otorgante, este la aprueba y ratifica en todas
21 sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo
22 cual doy fe.

23 
24 **p. SEGRUPSA C.LTDA.**
25 **RUC 0991438487001**
26 **Roque Gustavo Villacís Merizalde**
27 **C.C. 1706580238 C.V. 069-0013**

3


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copias de su original. y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintinueve
dias de Abril del ano dos mil nueve.



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



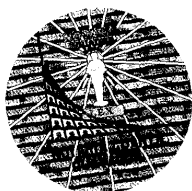
NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO

RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 24 de Abril del 2009, de lo dispuesto en la Resolución No. 09- G- IJ- 0003396 del 15 de Junio del 2009, expedida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobado la Reforma del estatuto de la compañía **SEGRUPSA C. LTDA.**, conforme a la resolución que antecede.

Guayaquil, 29 de Junio del 2009



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 29.021
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha primero de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003396, dictada el 15 de junio del 2009, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEGRUPSA C. LTDA.**, de fojas 495 a 508, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 32.

2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 552-A un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 29021



D5D0S9DLFUDJ9V UGQD91ED9DS0S9DLFUDJ9V UGQD91ED00DJH0



4GQK10HVRHXQDP



9R6HGHF94VOHDURGDUXSHG



06HERF7UHQQ00QRSDU

\$ 24.08

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución número 09-G-IJ-0003396, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Víctor Anchundia Places, el quince de junio del dos mil nueve, se tomó nota de la escritura pública de Reforma del Estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada **SEGRUPSA C.LTDA.**, al margen de la Matriz respectiva, otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho.-
GUAYAQUIL, VEINTE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.-

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

